

Gobierno Regional de Lima

El presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

*[Signature]*  
PEDRO GUZÁBALO MORENO  
REDACTARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 091-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 109-2009-MTJB-CRPH/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo al Distrito de Végueta, Provincia de Huaura;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, Végueta se localiza en la parte nor-occidental de la provincia de Huaura, Región Lima – Perú, a catorce kilómetros de Huacho y a cuatro metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas son los 77°38'27" de LATITUD SUR y 11°01'15" de LONGITUD OESTE del meridiano de GRENWICH;

Végueta participa de la apacible belleza del paisaje del litoral norteño. Enclavado en una hondonada, en forma de herradura, que rodean siete colinas, el pueblo se extiende sobre un terreno ligeramente accidentado que termina en tranquilas playas. A un kilómetro de la costa verde de Végueta, se halla la histórica Isla "Don Martín" que emerge del Océano rompiendo la monotonía del paisaje marino. Végueta fue el primer pueblo peruano del norte que recibió al General San Martín, cuando desembarcó en sus playas rumbo a Huaura;

El pueblo de Végueta se halla constituido por varias calles de trazo regular que convergen en la plaza principal, donde se levantan los edificios de la Municipalidad y la Iglesia Matriz;





Gobierno Regional de Lima

...a presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

La capital del Distrito de Végueta es la ciudad del mismo nombre, su superficie territorial tiene una extensión de 341.50 kilómetros cuadrados, limita por el Norte con Supe Pueblo – Provincia de Barranca; por el Sur y Este con el Distrito de Huaura – Provincia de Huaura; y por el Oeste con el Océano Pacífico. Por los problemas limítrofes entre Végueta y el Distrito de Huaura a sido modificado el 2do. Artículo de la LEY REGIONAL N° 273, promulgada el 23 de agosto de 1920, que estableció la antigua demarcación, quedando actualmente dicho artículo aprobado por LEY N° 15515, promulgada el 23 de abril de 1965;

El distrito de Végueta posee un clima templado y húmedo, con vientos polvorientos en horas de la tarde otoñal, notándose marcada variación ambiental en las dos estaciones del año, verano e invierno. Ofrece un Clima benigno tratable que refleja el espíritu de sus moradores y brinda una hospitalidad a propios y extraños y de acuerdo a su división política esta conformado por 36 CENTROS POBLADOS como San Isidro, Bellavista, La Perlita, La Florida, Mazo, San Luis, La Primavera, Ruquia, Guadalupe, Santa Fé, Santa Isabel, Tiroler, La Muralla, Túpac Amaru, San Martín de Porres, Amiralla, Medio Mundo, Expansión Urbana Medio Mundo, San Juan Bautista, Santa Cruz, San José de Tiroler, Asociación de Vivienda las Américas, La Querencia, San Felipito Alto, AA.HH. José Olaya, San Lorenzo, Rosario, Otoño, Nuevo Progreso, Asociación de Vivienda San Felipe, La Máquina, La Chilampa, La Merced, Tres de Octubre, Cerro Colorado y las Áreas correspondientes a la ISLA SAN MARTÍN;

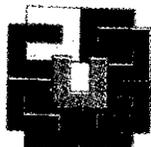


Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de agosto de 2009, en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochirí, ante el Oficio N° 109-2009-MTJB-CRPH/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo al distrito de Vegueta y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

**ACUERDA:**

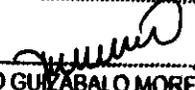
**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION, al Distrito de Végueta, en la**



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

  
PEDRO GUIZABALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2009-CR/GRL**

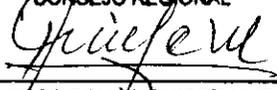


persona del Señor Alcalde José Li Nonato y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, a todas las autoridades y población en general del Distrito de Végueta, con motivo de celebrarse el día 23 de agosto, ochenta y nueve (89) aniversario de su Creación Política.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
  
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO